

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 495.

Por la presente se recuerda que, con arreglo a lo determinado en el art. 34 del reglamento de la Central de Resinas Españolas, creada por orden de la Junta de Defensa Nacional de 31 de Agosto último, para la circulación de los productos Aguarrás y Colofonia, se precisa guía expedida por la citada Central, con la que se garantiza la legitimidad de su procedencia, sin cuyo requisito tanto las Compañías de ferrocarriles, como Agencias de transportes y transportistas particulares, rechazarán toda expedición de los citados productos que no vayan provistas de la correspondiente guía.

Por los agentes de mi autoridad se procederá a decomisar todo producto de Aguarrás y Colofonia que circule sin el mencionado requisito, que por este hecho quedará conceptuado como fraudulento.

Soria 27 de Noviembre de 1936.

2883

El Gobernador
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 496.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas he acordado conceder la correspondiente autorización para que en el término municipal de Sotillo del Rincón se proceda a la colocación de cebos envenenados al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo, siempre que las operaciones de envenenamiento se efectúen con la intervención de la Alcaldía, se anuncie con la debida antelación y en los sitios de costumbre los días y

lugares en que se efectúen para el conocimiento del vecindario y en evitación de desgracias y se dé cumplimiento a cuanto disponen los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza y demás disposiciones que regulan la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Soria 27 de Noviembre de 1936.

2822

El Gobernador
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

Juzgados de primera instancia

SIGÜENZA (GUADALAJARA)

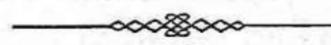
D. Eduardo Junco Mendoza, Juez de instrucción de este partido,

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Sigüenza, Juan Pérez Vesperinas, el día 9 de Julio último, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encontraren, que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en sumario núm. 46 de 1936, por hurto.

Efectos sustraídos

Un traje de paño nuevo a rayas; dos corbatas, una color ceniza con pintas negras y otra color claro; una camisa blanca con pechera de color y unos calcetines también de color.

Dado en Sigüenza a 24 de Octubre de 1936 — El Juez de instrucción, E. Junco Mendoza.—El Secretario habilitado, Jesús Jiménez. 2818



SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Soria.—Mes de Octubre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos d e l mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Aborto contagioso.	Soria	Abejar	Bovina	76	3	»	2	77
Fiebre de Malta.	Idem	Duruelo	Caprina	65	4	»	3	66
Mal rojo	Idem	Valdeavellano	Porcina	3	»	»	3	»
Idem	Idem	Sotillo del Rincón	Idem	3	»	»	3	»
Idem	Idem	Aldehuela del Rincón	Idem	6	»	2	4	»
Idem	Idem	Aldeaseñor	Idem	3	»	2	1	»
Idem	Idem	Valduérteles agregado a Bretún	Idem	7	»	3	4	»
Idem	Idem	Buitrago	Idem	2	»	2	»	»
Idem	Idem	Quintana Redonda	Idem	10	»	4	6	»
Idem	Idem	Tardelcuende	Idem	8	»	3	5	»
Idem	Idem	Cuevas de Soria	Idem	11	»	5	6	»
Idem	Idem	La Cuesta	Idem	3	»	1	2	»
Idem	Idem	Villar de Maya	Idem	3	»	2	1	»
Idem	Idem	Nafría la Llana	Idem	13	»	4	9	»
Idem	Idem	Vizmanos	Idem	1	7	4	4	»
Idem	Idem	Las Fraguas	Idem	6	»	2	4	»
Idem	Almazán	Calatañazor	Idem	27	»	10	17	»
Idem	Idem	Rioseco de Soria	Idem	34	»	13	21	»
Idem	Idem	Nódalo	Idem	5	»	»	5	»
Idem	Idem	Revilla de Calatañazor	Idem	23	»	6	17	»
Idem	Idem	Andaluz	Idem	25	»	11	14	»
Idem	Idem	Bliccos	Idem	3	»	»	3	»
Idem	Idem	Blacos	Idem	29	»	13	16	»
Idem	Idem	Velilla de los Ajos	Idem	6	2	3	5	»
Idem	Idem	Bayubas de Abajo	Idem	9	10	9	10	»
Idem	Idem	Valtueña	Idem	4	»	»	4	»
Idem	Idem	Bayubas de Arriba	Idem	16	»	8	8	»
Idem	Idem	Centenera agregado de Coscurita	Idem	7	»	2	5	»
Idem	Idem	Tajueco	Idem	5	5	3	2	5
Idem	Idem	Morón de Almazán	Idem	4	»	2	2	»
Idem	Idem	Torreblacos	Idem	7	»	»	7	»
Idem	Idem	La Cuenca	Idem	8	»	»	8	»
Idem	Idem	La Mallona	Idem	11	»	»	11	»
Idem	Idem	Centenera de Andaluz	Idem	7	»	2	5	»
Idem	Idem	Paones	Idem	»	16	8	8	»
Idem	Burgo	Osma	Idem	»	7	4	3	»
Idem	Idem	Muriel de la Fuente	Idem	8	»	3	5	»
Idem	Idem	Boós	Idem	12	»	4	8	»
Idem	Idem	Burgo de Osma y agregado Barcebalejo	Idem	30	»	16	14	»
Idem	Idem	Torralba del Burgo	Idem	1	»	»	1	»
Idem	Idem	Valdenarros	Idem	33	»	13	20	»
Idem	Medinaceli	Santa María de Huerta	Idem	13	»	8	5	»
Idem	Idem	Montuenga de Soria	Idem	5	»	5	»	»
Idem	Idem	Aguilar de Montuenga	Idem	6	»	3	3	»
Idem	Idem	Arcos de Jalón	Idem	15	»	10	5	»
Idem	Idem	Utrilla	Idem	4	»	2	2	»
Viruela	Burgo	Santa María de las Hoyas y agregado Muñecas	Ovina	21	99	17	»	103
Idem	Idem	Cubilla	Idem	127	»	108	7	12
Idem	Idem	Liceras	Idem	17	»	17	»	»
Idem	Idem	Morcuera	Idem	19	72	68	6	17
Idem	Idem	Ligos agregado de Cuevas de Ayllón	Idem	216	250	60	4	402
Idem	Idem	Osma y agregado de La Olmeda	Idem	136	200	240	2	134
Idem	Idem	Valverde los Ajos agregado de Boós	Idem	112	110	107	5	110
Idem	Idem	La Hinojosa agregado de Espeja	Idem	211	82	54	43	196

(Continuará)

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

RELACION nominal de las licencias de pesca que han sido expedidas por este Distrito forestal durante los meses de Agosto y Septiembre del año 1936.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
520	D. Hipolito Lafuente	Lubia.....	1	Agosto....	1936
521	Juan Pérez	Tardajos	1	Idem	»
522	Felipe Arche	Soria	3	Idem	»
523	José Montoya.....	Idem	4	Idem	»
524	Castor Latorre	Idem	4	Idem	»
525	Faustino Andrés	Molinos de Duero.....	5	Idem	»
526	Juan Sanz	Soria	5	Idem	»
527	Antonio Gallardo	Idem	5	Idem	»
528	Máximo Andrés Palero.....	Riba de Escalote.....	7	Idem	»
529	José Moya	Soria	8	Idem	»
530	Alejandro Fernández.....	Idem	20	Idem	»
531	Romualdo Borobio.....	Idem	24	Idem	»
532	Justo Cacho	Idem	25	Idem	»
533	Santos San Juan.....	Idem	25	Idem	»
534	Eugenio Jiménez.....	Candilichera.....	1	Septiembre	»
535	Juan Manuel Martínez.....	Soria	3	Idem	»
536	Florentino Rodrigo.....	Tajahuerce	12	Idem	»
537	Pascual Blanco.....	Cubo de la Solana.....	15	Idem	»
538	Miguel Gutiérrez.....	Almazán	16	Idem	»
539	Eusebio Lorenzo.....	Soria	16	Idem	»
540	Pedro Herrero.....	Idem	16	Idem	»
541	Vidal Postigo.....	Idem	24	Idem	»
542	Francisco del Campo.....	Villar del Ala.....	30	Idem	»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de Pesca fluvial.

Soria 1.º de Octubre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Joaquin X. de Embún.

1625

Ayuntamientos

MORÓN DE ALMAZÁN

Durante el término reglamentario a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario aprobado para el año 1937, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Morón de Almazán 26 de Noviembre de 1936.

—El Alcalde, Jesus Sampedro.

2824

VILLAR DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento que preside el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1937, se hallará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a fin de que durante el plazo de quince días se presenten las reclamaciones que haya lugar.

Villar del Campo 23 de Noviembre de 1936.—
El Alcalde, Primitivo Lucas.

2830

ESTERAS DE SORIA

Hallándose formado el presupuesto municipal ordinario en este pueblo para el próximo año de 1937, después de aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se expone al público por el plazo de diez días a fin de que durante los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Esteras de Soria 27 de Noviembre de 1936.—

El Alcalde, Pedro Largo.

2831

MURO DE AGREDA

Por el plazo reglamentario a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1937 definitivamente aprobado por el Ayuntamiento, y durante dicho plazo podrá

ser examinado por cuantos tengan interés en ello y formularse las reclamaciones que se estimen egales.

Muro de Agreda 18 de Noviembre de 1936.—
El Alcalde, Luis Modrego. 2726

MIÑANA

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, aprobado por esta Corporación y a los efectos de reclamación.

Miñana 21 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Ramón Lacal. 2774

VALDEGEÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, y durante el indicado plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten tanto verbales como por escrito y pasado que sea no se admitirán ninguna.

Valdegeña 26 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Aniceto Salvador. 2820

REJAS DE SAN ESTEBAN

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1937, se hallará el mismo expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes.

Rejas de San Esteban 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Miguel Pardillo. 2785

TORREVICENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1937, se expone al público por quince días a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, por quien lo crea necesario.

Torrevicente 25 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Melchor Ayuso. 2823

VELILLA DE LOS AJOS

Por término de quince días a contar de la inserción del presente en el «Boletín oficial», se hallará expuesto al público en la Secretaría el presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937.

Velilla de los Ajos 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Pascual Gómez. 2798

ESCOBOSA DE ALMAZAN

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de este distrito el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1937, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Escobosa de Almazán 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Mauricio Garijo. 2781

SIGÜENZA (GUADALAJARA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de contratación de las obras y servicios al cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y habiendo acordado esta Comisión gestora la celebración de subasta pública para adjudicar el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado del tercer sector de la población, se pone en general conocimiento a fin de que durante el plazo de cinco días puedan presentarse reclamaciones.

Sigüenza 26 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Anselmo Frias. 2829

RIOFRIO DEL LLANO (GUADALAJARA)

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto del año corriente para formación del presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Riofrio del Llano 22 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Cipriano Monge. 2862

EL POBO DE DUEÑAS (GUADALAJARA)

El proyecto de presupuesto para 1937 formado y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo tiempo y otros ocho días más, podrá ser examinado por el vecindario.

El Pobo de Dueñas 22 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Francisco Garcia.

Anuncios particulares

PERDIDA.— Cuatro billetes del Banco de España números 0.831.594, de 500 pesetas; serie A. 6.04.7584 y B. 8.759988, de 100 pesetas; y A. 4.151952, de 50 pesetas, desde la calle de la Aduana Vieja a las puertas exteriores del Banco de España en esta capital.

Su dueña Mariana Ruperez, de San Leonardo (Soria).

SORIA.—Imprenta provincial.